

PROCESO DE HABILITACIÓN PARA POSTULANTES A CONCURSOS DEL MINISTERIO DE
SALUD. PROGRAMAS DE POSTÍTULO EN ESPECIALIZACIÓN MÉDICA
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, a través de sus sedes de Santiago y Puerto Montt, llama a participar en el proceso de habilitación para los postulantes a los **diversos concursos del Ministerio de Salud de Programas de Postítulo de Especialización Médica (PEM) año 2021**.

Los méritos de los postulantes para el proceso de habilitación se juzgan sobre la base de la demostración de logros relevantes, acreditables mediante antecedentes formales tales como, calificaciones de pregrado, perfeccionamiento, grados académicos, calificación EUNACOM, Investigaciones, etc. Además de estos antecedentes formales, se puede realizar una evaluación cualitativa mediante una entrevista personal al postulante, lo que será determinado por la comisión de habilitación cuando lo estime.

Los Programas de Postítulo en Especialidades Médicas, tienen una jornada de 45 horas semanales, además de turnos de Urgencia y/o Residencia, según corresponda al programa, por lo que requieren dedicación exclusiva dada las exigencias de carga académica y clínica de los residentes, en consecuencia, además, son incompatibles con otros estudios avanzados simultáneos (Magíster, Doctorados).

Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer y estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a estos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico de estudio, una vez realizado el proceso de matrícula anual. Estos estudios están regulados por las disposiciones generales de la Universidad y el Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas, Reglamento del Becario (Decreto 507/90) y Decreto 91/2001 ambos del Ministerio de Salud en los casos que corresponda.

ESPECIALIDADES MEDICAS QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

ESPECIALIDAD	SEDE	CAMPO CLINICO
MEDICINA INTERNA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
PEDIATRÍA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
ANESTESIOLOGÍA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
CIRUGÍA GENERAL	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
MEDICINA FAMILIAR	PUERTO MONTT	CESFAM DEPENDIENTES DEL DESAM DE LA MUNICIPALIDAD DE PTO MONTT.
MEDICINA DE URGENCIA	SANTIAGO	CLÍNICA SANTA MARÍA.
GERIATRÍA		PRIMER Y SEGUNDO AÑO HOSPITAL PUERTO MONTT. TERCER Y CUARTO AÑO HOSPITAL GERIATRICO SANTIAGO.
PSIQUIATRÍA ADULTOS	PUERTO MONTT SANTIAGO	HOSPITAL DE PUERTO MONTT. HOSPITAL FELIX BULNES Y CLÍNICA MIRANDES.

**BASES DE HABILITACIÓN PARA
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA
AÑO 2021. USS.**

Antecedentes y Disposiciones Generales

Artículo1

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, llama a postular al proceso de habilitación de médicos cirujanos titulados, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINSAL EN CADA UNO DE SUS CONCURSOS.

Artículo2

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

- I. - Administrativas, comprendidas por el presente articulado; y
- II. - Anexos:

Anexo N° 1: "Formulario de Postulación"

Anexo N° 2: "Carta de postulación"

Anexo N° 3: "Formulario de Trabajos Científicos".

Anexo N° 4: "Formulario de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento".

Artículo 3

Normativa

Este proceso de habilitación se realizará por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la USS, sujeto a lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Postitulo de Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián. (Decreto N° 102/15).

Artículo 4

Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

Decano: Autoridad académica superior de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

Director Nacional de Postgrado: Es el encargado administrativo de los PEM de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Director Local Escuela de Postgrado: Es el encargado académico y administrativo de los PEM en cada sede de la Universidad.

Jefe de Programa: Es el responsable de la marcha académica y administrativa de cada programa de especialización.

Departamento: Es el conjunto de profesionales idóneos que conforma cada PEM.

Servicio de Salud: Cualquiera de los servicios públicos que se establece en el Artículo N° 16 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Proceso: Proceso de Selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de programas de especialización médica.

Bases: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Residente: Profesional seleccionado para cumplir un Programa de Especialización Médica y que ha formalizado su matrícula en la Universidad.

Postulante: Médicos Cirujanos titulados que cumplan con los requisitos para cada concurso establecido por el Ministerio de Salud.

EUNACOM: Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Sistema Nacional de Servicios de Salud: Para los efectos de estas Bases, conjunto de los Servicios de Salud que se establecen en el Artículo N° 16 del Decreto con Fuerza de Ley

Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Comisión de Evaluación: Es la encargada de revisar y validar los antecedentes de las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de estas.

Comisión de Programa: Es el staff del comité académico de cada Programa de Especialización Médica capaz de evaluar el mérito del Postulante y decidir su aceptación.

Artículo 5

Plazos

El Proceso de habilitación para realizar programas de especialización, se desarrollará en forma previa a cada concurso gestionado por el Ministerio de Salud, por lo cual se solicita a los interesados presentar los antecedentes con la antelación suficiente que permita extender el certificado de habilitación para los que lo obtengan, en forma previa al eventual ofrecimiento de cupo de formación por parte del Ministerio de Salud.

Las consultas sobre el proceso de postulación al proceso de habilitación en Sede de la Patagonia, PUERTO MONTT, deben ser dirigidas a Enrique Lizondo N. E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl teléfono 65-2325540. Celular 989036978 o Cristina Seguel. E-Mail: Cristina.seguel@uss.cl teléfono: 65-2325753.

Las consultas en Sede SANTIAGO deben ser dirigidas a Giarella Villavicencio. E-Mail: giarella.villavicencio@uss.cl, teléfono: 562-22606900.

Consultas en sede CONCEPCIÓN a: Macarena Villegas E-Mail: postgradosipsuss@gmail.com teléfono 41- 2487490.

De requerir más información dirigirse a Dr. Christian Huidobro. E-Mail: christianhuidobro@uss.cl teléfono:562-22606760 o Dr. Alejandro Caroca Marazzi. E-Mail: alejandro.caroca@uss.cl teléfono: 65-2325642.

Artículo 6

Convocatoria y Entrega de Bases

La convocatoria al proceso de habilitación será realizada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián a través de la página web de la universidad o por correo electrónico si es solicitado a través de ese medio.

Artículo 7

Requisitos de los Postulantes

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Quiénes podrán habilitarse:
 - i. Los médicos cirujanos titulados que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud en las bases para cada concurso.
- b) Requisitos para postular:
 - i. Podrán postular médicos cirujanos chilenos o extranjeros con título revalidado en Chile. Los postulantes extranjeros deberán presentar el título legalizado y/o apostillado.
 - ii. Deberán estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud: acompañar a la carpeta de postulación el certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
 - iii. Posterior a la revisión de antecedentes por parte de la Comisión de la especialidad, los Médicos que avancen a las siguientes etapas, serán citados si así lo determina la Comisión del respectivo programa, a una entrevista personal. Para los que sean citados, el asistir a dicha entrevista determinará la continuidad del Proceso.
- c) Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.
- d) Tener aprobado el EUNACOM.
- e) Certificado Falmed
- f) Certificado Vacuna Hepatitis B

Artículo 8°

Presentación de los Antecedentes

La entrega de la documentación (física) requerida en las presentes Bases deberá efectuarse en la Oficina de Postgrado de la sede en la que se impartirá el programa.

- **Campus Pichi Pelluco:**
 - Lago Panguipulli N° 1390, Pichi Pelluco, Puerto Montt.
 - Encargados del proceso: Mg. Enrique Lizondo N.
 - E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl telefono: 65- 2325540 -989036978.
 - Cristina Seguel E-Mail: cristina.seguel@uss.cl
 - Teléfono: 65- 2325753

- **Campus Los Leones:**

- Lota N° 2465, Providencia, Santiago
- Encargado del proceso:
- Giarella Villavicencio. E-Mail: giarella.villavicencio@uss.cl Teléfono:562-22606900.

De requerir más información dirigirse a: Dr. Christian Huidobro. E-Mail: Christian.huidobro@uss.cl o al Dr. Alejandro Caroca Marazzi. E-Mail: alejandro.caroca@uss.cl

Dicha documentación deberá estar contenida en sobre cerrado indicando en su carátula lo siguiente:

POSTULACIÓN AL “PROCESO DE HABILITACIÓN UNIVERSITARIA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA USS PARA CONCURSO DEL MINISTERIO DE SALUD AÑO 2021”

- Programa al que postula
- Nombre completo del postulante.

Los antecedentes deberán presentarse archivados, ordenados, numerados y asociados de acuerdo con los rubros calificados en el Proceso. Será responsabilidad del postulante **completar debidamente los formularios contenidos** en los Anexos y que los antecedentes requeridos correspondan a los rubros que el postulante indique. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos que no sea legible, se tendrá por no presentado.

Artículo 9

Contenido de la carpeta para la Postulación al proceso de habilitación para cada concurso.

El contenido de la carpeta de postulación deberá ser el siguiente y en el orden indicado:

1. Formulario de Postulación (Anexo N° 1) de las presentes Bases.
2. Certificado de egreso extendido por la Universidad respectiva, que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN), suscrito por el Secretario Académico o quien corresponda.
3. Certificado de haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) y su puntaje de corresponder.
4. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el Proceso.

5. Anexos nº 2,3 y 4 debidamente completos.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de selección deben contener el timbre(s), firma(s) y fecha de emisión correspondiente, y ser legibles.

Todos los documentos que presente el postulante como antecedentes para la postulación pueden ser presentados en fotocopias. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones, según sea el caso, podrán solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.

Artículo 10

Admisibilidad de la Postulación

La admisibilidad de las postulaciones la realizará la Comisión de Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

No se admitirán postulaciones que no incluyan los antecedentes indicados en las Bases y/o que estos carezcan de los respaldos formales correspondientes.

Todas aquellas postulaciones declaradas admisibles en el proceso inicial pasarán si así se determina, al siguiente proceso correspondiente a una entrevista con la comisión respectiva de cada programa, lo cual es de exclusiva decisión de la comisión. Este requisito de ser requerido por la comisión será necesario para poder continuar con su postulación.

Todo acto de parte de los postulantes que implique o signifique una conducta de mala fe en la presentación de su postulación y / o de los antecedentes que acompañen a la misma, se sancionará con su eliminación del proceso de habilitación, ya sea por la Comisión de Evaluación o la Comisión de Programa.

Artículo 11

Comisión de Evaluación de los Antecedentes de Postulación

El análisis y evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo de una Comisión de Evaluación conformada por los integrantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

La función de la Comisión de Evaluación es revisar y validar las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta. Se dejará constancia en actas de aquellas postulaciones declaradas admisibles y no admisibles.

Artículo 12

Rubros y Criterios de Evaluación

Rubro 1

Trabajos científicos

Criterios:

Para el otorgamiento de este rubro se requerirá cumplir con una serie de características:

Los trabajos inextenso-publicados, o aceptados para publicación, en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.

Para aquellos trabajos publicados, en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia simple del trabajo, que permita identificar la Revista en que se encuentra publicado.

En aquellos trabajos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo, en fotocopia simple.

Se considerarán también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales o internacionales.

El postulante deberá adjuntar fotocopia simple del resumen publicado y certificado que acredite que fue efectivamente presentado.

El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador, coordinador de investigación u otro.

No se considerará como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo proceso; sin perjuicio de evaluar el hecho como constitutivo de mala fe en la presentación de antecedentes para concursar.

No se considerará como otro antecedente, un trabajo que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° 4, debidamente completo, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

Rubro 2

Cursos de capacitación y perfeccionamiento

Criterios:

Se consideran todas las actividades de perfeccionamiento relacionadas en el campo de la salud, programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad, con un mínimo de 20 horas pedagógicas de duración por curso y aprobado con nota mínima de 4,0 (Curso, Congreso, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a Distancia, etc.).

Los certificados que acreditan la actividad académica realizada deben indicar el número de horas del curso y la calificación obtenida. En el caso de certificados que señalen días, deberán reducirse a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si éstos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial.

La hora pedagógica equivale a 0,75 hora cronológica.

Rubro 3

Entrevista personal

Criterios:

Este rubro sólo será realizado por aquellos postulantes declarados admisibles y siempre que así lo determine la comisión.

La entrevista será acordada con el postulante y se llevará a cabo por la comisión del programa respectivo, la cual se podrá llevar a efecto en forma remota a través de alguna aplicación, lo cual será coordinado con el postulante.

Se considerará las siguientes variables: Personalidad, Motivación, Compromiso, Experiencia y Madurez Emocional, entre otros aspectos.

Artículo 13

Toda interpretación o situación no contenida en las siguientes bases, será resuelta y sancionada por el Director Nacional de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN HABILITACIÓN PROCESO 2021
PROGRAMAS DE FORMACIÓN MEDICA CONCURSOS MINSAL**

<i>Nombre del postulante:</i>
<i>R.U.T. o pasaporte:</i>
<i>Especialidad a la que postula:</i>
<i>Teléfono fijo:</i>
<i>Teléfono móvil:</i>
<i>Correo Electrónico:</i>
<i>Domicilio:</i>
<i>Nacionalidad:</i>
<i>Universidad y fecha de Titulación:</i>

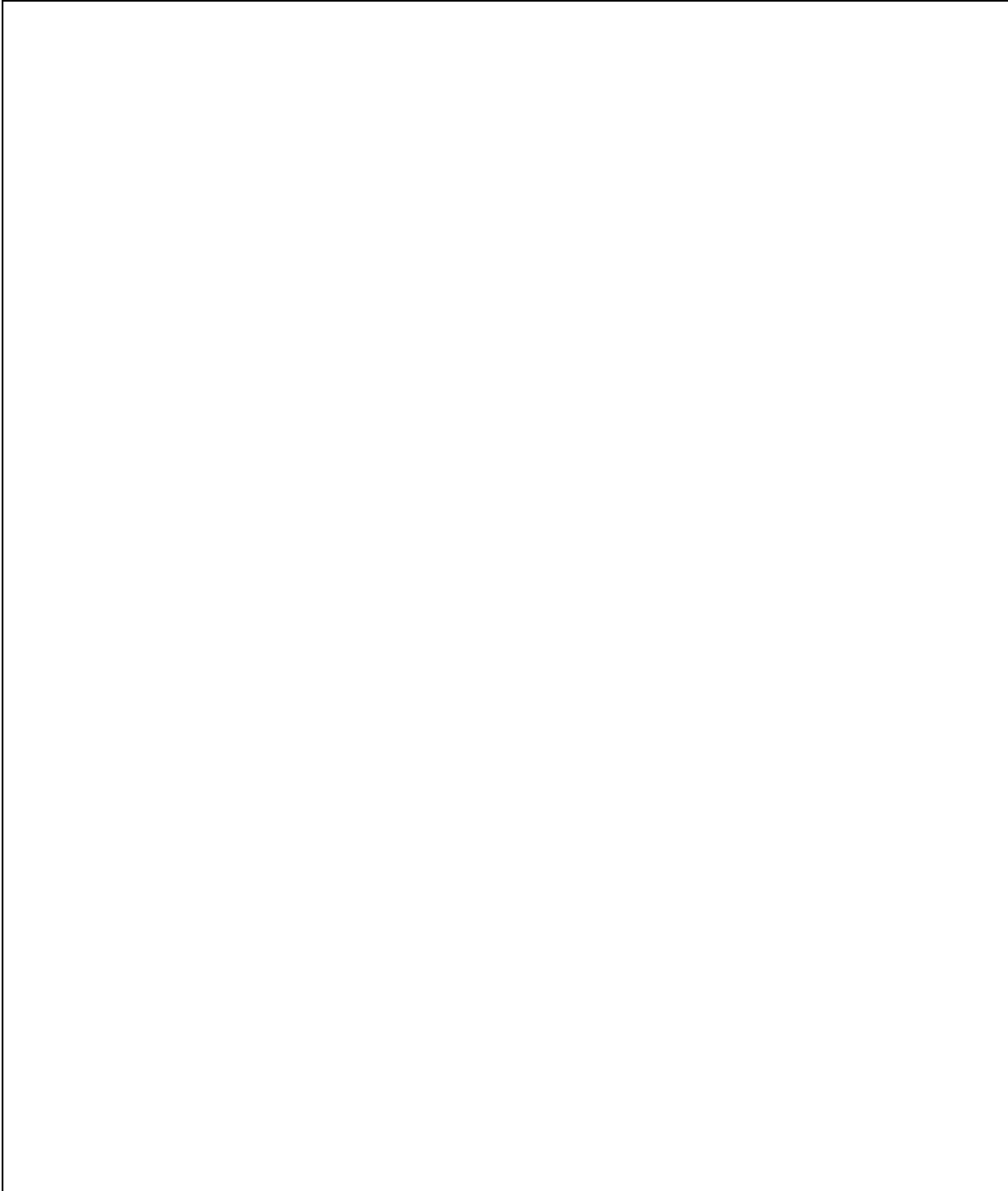
Recepción Antecedentes	Uso Exclusivo de Postgrado
1) 2 fotocopias simples del Título de Médico Cirujano	
2) Currículo vitae (simple).	
3) Copia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados).	
4) Copia simple de Certificado de Nacimiento	
5) Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.	
6) Fotocopia simple u original Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM).	
7) Fotocopia simple u original de la Calificación Médica Nacional.	
8) Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos (fotocopia simple de respaldo del artículo inextenso, o resumen-abstract presentado) Anexo 4.	
9) Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Talleres, con duración superior a 30 horas académicas (fotocopias simples). Anexo 5.	
10) Formación de Postgrado; Magíster o Doctorado aprobado (fotocopia simple).	
11) Cartas de recomendación (2, en sobre cerrado).	
12) Certificado Falmed o Seguro Responsabilidad Civil.	
13) Certificado Vacuna Hepatitis B.	

Firma del postulante

,de.....de 20....

ANEXO 2.
Carta de Postulación

Con letra manuscrita, en el espacio marcado en el recuadro, en esta única plana, exprese las razones por la cual desea realizar la Especialidad, su interés en nuestra escuela y el compromiso con la zona de retorno en relación con los destinos posibles.



ANEXO N° 3.
CUADRO RESUMEN PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES A CONGRESOS

Nombre Postulante:

Publicación con referencia según norma APA	Uso exclusivo Postgrado

Congreso (Nombre trabajo, Fecha congreso, Lugar)	Uso exclusivo Postgrado

